



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2023-0013600**

Providencia: Interlocutorio nro.20

Decisión: Decreta medida cautelar

En atención a la solicitud presentada, y por ser procedente conforme al art.593 y siguientes del CGP; se decreta el embargo y posterior secuestro de los vehículos identificados con placa LRO211 y MYT53F de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Envigado y el vehículo QKN50E de la Secretaria de Tránsito y Transporte Caucaasia, propiedad de la aquí demandada Cherly Valentina Jaraba Barón identificada con C.C. 1.001.532.680. Por secretaría líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23bdb0edb7e23f1e24e974eba641f0499f8836449933e557df0f35c5f22baab5**

Documento generado en 25/01/2024 07:17:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>